



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

COLEGIADOS

**Los mecanismos para la participación a favor de la
protección integral de derechos de niñas, niños y
adolescentes**





SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

QUÉ ES EL SIPINNA

Art. 125 LGDNNA

- Ser un órgano Articulador
- Generar Política Nacional
- Medición y Evaluación a través de Indicadores
- Colocar al centro de todas las acciones a Niñas, Niños y Adolescentes #NNA
- Integrar la participación de los sectores público, social, privado y de la sociedad civil.





SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

¿Quiénes Integran el SIPINNA?



Presidente de la República (Preside el Sistema)

Dependencias federales



2 organismos autónomos



31 gobernadores y Jefe de Gobierno de la Ciudad de México



8 Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). Por Convocatoria Pública. Perfil: Expertos en DH de NNA

1 Consejo Consultivo, conformado por 20 especialistas en temas de niñas, niños y adolescentes.

Invitados permanentes, INMUJRES, SEDATU, SEMARNAT, SECTUR, CDI, SFP, SE.
Poderes: Legislativo y Judicial (presidencias de cada cámara)
CONATRIB, COPECOL y Asociaciones de Municipios



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

La Secretaría Ejecutiva Art. 130 LGDNNA

Es un órgano administrativo desconcentrado de segob

- **Coordinación de acciones entre dependencias y entidades de la APF**
- **Elaboración, seguimiento y monitoreo del PRONAPINNA**
- **Elaboración y actualización del manual de organización y operación**
- **Apoya al sistema en la ejecución y seguimiento de acuerdos y resoluciones**
- **compilación y archivo de acuerdos e instrumentos jurídicos**
- **Celebración de convenios**
- **Administración del sistema de información**
- **Realización de estudios e investigaciones**
- **Difusión de los trabajos realizados**
- **Asesoría y apoyo a gobiernos locales**



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Legislativo

- 1 Ley General
- 32 Leyes locales
- Armonización legislativa

Institucional

- SIPINNA Nacional, 32 Estatales y 1570 Municipales
- Secretaría Ejecutiva Nacional, 32 Estatales y 1570 Municipales
- 32 Procuradurías de Protección Estatales y 984 Municipios con Autoridades de primer contacto (Procuradurías, Delegaciones y Subprocuradurías de Atención Municipal de NNA)

Programático

- 25 al 25: Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
- Programas de Protección estatales y municipales
- Sistema de Información



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Se señalan 6 cambios fundamentales dentro de la Ley:

1. Desarrollo legal
2. Cambios Institucionales
3. En Políticas Públicas
4. En el Presupuesto
5. En Cultura Social y Política
6. En Información y registros



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

SESIONES DEL SIPINNA

- Primera Sesión e Instalación
02 de diciembre, 2015.
- Segunda Sesión
18 de agosto, 2016.
- Tercera Sesión
21 diciembre, 2017.





SIPINNA

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO

- El Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) ha realizado tres sesiones ordinarias encabezadas por el Presidente de la República, en las cuales se han aprobado **diversos Acuerdos** con el objetivo de caminar hacia la garantía y protección de los derechos de la niñez y adolescencia en México.
- En cumplimiento al Artículo 129 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA); el SIPINNA ha conformado **Comisiones o Grupos de trabajo** encargados de atender asuntos o materias específicas sobre niñez y adolescencia, con el objetivo de sentar las bases para la política pública en el tema. Las Comisiones o Grupos de trabajo tienen un carácter interinstitucional y también cuentan con la participación de otros sectores como el social.



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

COLEGIADOS EN EL TERRITORIO

A nivel territorial se cuenta con **156 Comisiones:**

- **22** Subcomisiones estatales para la consolidación para la Implementación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes
- **31** Comisiones estatales para poner fin a toda forma de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes
- **31** Comisiones estatales para el Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas.



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

COLEGIADOS EN EL TERRITORIO

- 1 Elaboración y seguimiento del Programa de Protección
- 1 Sin Cuidado Parental
- 2 Coordinación con la CITI
- 5 Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil/Desarrollo Infantil temprano
- 1 Prevención y Atención del Acoso Escolar
- 1 Inclusión Social de NN
- 5 Salud Integral de NN y prevención del embarazo adolescente
- 2 Seguridad Jurídica, acceso a la justicia y debido proceso de NN
- 2 Educación
- 1 Centros Asistenciales
- 1 Fortalecimiento Familiar
- 1 Grupos vulnerables



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

COLEGIADOS EN EL TERRITORIO

- 1 Evaluación de Políticas Públicas
- 1 Desarrollo e implementación del 25 al 25: Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- 2 Igualdad sustantiva
- 2 Protección especial
- 1 Para el Fomento de estrategias de inversión en infancia y adolescencia
- 1 Participación infantil
- 2 Derechos y libertades civiles
- 2 Entorno familiar y otro tipo de tutela
- 1 Comisión para prevenir el suicidio
- 2 Comisión del Sistema de Información
- 1 Educación, esparcimiento, juego y actividades culturales



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

COLEGIADOS EN EL TERRITORIO

- 1 Reducción de riesgos
- 1 para la atención de la niñez migrante
- 1 Seguimiento de la iniciativa 10 por la infancia



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO

- En la actualidad, el SIPINNA cuenta con **9 Comisiones o Grupos de trabajo**, además del:
 - Comité Técnico Especializado en Información sobre la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (INEGI) y
 - Grupo de Trabajo Interinstitucional para la generación de la estrategia integral para la implementación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO

9 Comisiones o Grupos de trabajo:

1. Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativas.
2. Comisión para la Primera Infancia.
3. Comisión para la Igualdad Sustantiva entre NNA.
4. Comisión para poner Fin a toda forma de Violencia contra NNA.
5. Comisión de Protección Especial de NNA.



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO

6. Comisión Especializada de análisis en lo relativo al respeto, protección y promoción de los derechos de NNA.
7. Comisión sobre Tecnologías de la Información y Contenidos Audiovisuales dirigidos a NNA.
8. Comisión para el Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas.
9. Grupo de trabajo interinstitucional para el diseño de los lineamientos para la evaluación de las políticas en materia de NNA, así como en las directrices o guías para la asignación de recursos suficientes en los presupuestos de los integrantes



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO

Dos Grupos de trabajo que no fueron aprobados por el Sistema, pero se participa:

1. Comité Técnico Especializado en Información sobre la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (INEGI). *La Secretaría Ejecutiva del SIPINNA preside este Comité.*
2. Grupo de Trabajo Interinstitucional para la generación de la estrategia integral para la implementación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO

De las 9 Comisiones o Grupos de trabajo, 7 cuentan con un Mecanismo de participación de organizaciones de la sociedad civil, academia y sector privado.

Faltan:

- Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativas. (*Está en revisión*).
- Grupo de trabajo interinstitucional para el diseño de los lineamientos para la evaluación de las políticas en materia de NNA, así como en las directrices o guías para la asignación de recursos suficientes en los presupuestos de los



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

COLEGIADOS DEL SIPINNA



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

1. COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS



SIPINNA

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

- Se aprobó en la **Primera Sesión Ordinaria** del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) en diciembre del 2015.
- La Comisión se instaló el **03 de noviembre del 2016**.
- **Objetivo:** Coordinación y seguimiento de acciones ejecutadas por los Sistemas Locales de Protección a efecto de dar cumplimiento a lo mandado por Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y sus respectivas Leyes estatales.
- **32 integrantes.** Secretarías Ejecutivas de los SIPINNAS Estatales
- **6 Sesiones Ordinarias.**
- **7 Grupos de trabajo:** Para el fortalecimiento de las Secretarías Ejecutivas/ Sobre el Sistema de Información/ Para la coordinación con las procuradurías de protección/ Para el impulso de la relación con organismos públicos de derechos humanos/ Para el desarrollo en comunicación social/ Sobre participación de sector público, privado y de la sociedad civil/ Para la participación de niñas, niños y adolescentes.



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

2. COMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

- Se aprobó en la **Primera Sesión Ordinaria** del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) en diciembre del 2015.
- La Comisión se instaló el **26 de octubre del 2016**, bajo la coordinación de la **Secretaría de Relaciones Exteriores** y la **Secretaría de Gobernación**.
- **Objetivo:** Que las instituciones que la integran, en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinen, articulen, promuevan, apliquen y den seguimiento a las recomendaciones emitidas por el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas y a las obligaciones del Estado mexicano en el respeto, garantía y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- **36 integrantes.** Instituciones gubernamentales, institutos de investigación, sociedad civil y organismos internacionales.
- **3 Sesiones Ordinarias.**
- El Programa de Trabajo aprobado por la Comisión, **no prevé la creación de Grupos de Trabajo.**



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

3. COMISIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

- Se aprobó en la **Segunda Sesión Ordinaria** del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) en agosto del 2016.
- La Comisión se instaló el **17 de noviembre de 2016**, bajo la coordinación de la **Secretaría de Salud**.
- **Objetivo:** Abonar a la implementación de un Sistema de Protección con Enfoque de Derechos, destinado a igualar las oportunidades de desarrollo de las Niñas y los Niños mexicanos desde su gestación y hasta el fin del primer ciclo de enseñanza básica.
- **32 integrantes.** Instituciones gubernamentales, institutos de investigación, sociedad civil y organismos internacionales.
- **4 Sesiones Ordinarias.**
- **2 Grupos de trabajo:** Para la elaboración del diagnóstico situacional de niños y niñas/ Para la elaboración de una Ruta Integral de Atención a las niñas y niños.



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

4. COMISIÓN DE PROTECCIÓN ESPECIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

- Se aprobó en la **Segunda Sesión Ordinaria** del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) en agosto de 2016.
- La Comisión se instaló el **18 de noviembre de 2016**, bajo la coordinación del **Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia**, a través de la **Procuraduría Federal de Protección de NNA**.
- **Objetivo:** La definición de la Política Nacional para la Protección especial de las Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de dar cumplimiento a lo mandado por la Ley General y sus respectivas Leyes estatales.
- **47 integrantes.** Instituciones gubernamentales, institutos de investigación y sociedad civil.
- **3 Sesiones Ordinarias.**
- **6 Grupos de Trabajo:** Adopciones / Familias de Acogida / Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes / Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes / Regulación de Centros de Asistencia Social / Representación Jurídica / Restitución de Derechos.



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

5. COMISIÓN PARA PONER FIN A TODA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

- Se aprobó en la **Segunda Sesión Ordinaria** del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) en agosto de 2016.
- La Comisión se instaló el **15 de diciembre de 2016**, bajo la coordinación de la **Comisión Nacional de Seguridad** y del **Comisionado Nacional de Seguridad**.
- **Objetivo:** Articular las principales iniciativas y procesos en materia de prevención y respuesta a la violencia contra esta población, así como medidas de reparación, y atender las obligaciones y compromisos asumidos por el Estado mexicano a nivel nacional e internacional; con la finalidad de que las instituciones que la integran, en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinen, articulen, promuevan y apliquen medidas para prevenir, atender, sancionar y erradicar todas las formas de violencia que afectan a Niñas, Niños y Adolescentes.
- **50 integrantes.** Instituciones gubernamentales, institutos de investigación y sociedad civil.
- **1 Sesión de instalación y 1 Sesión Ordinaria.**
- **7 Grupos de trabajo:** Sobre la aplicación y vigilancia del cumplimiento de leyes / Sobre normas y valores / Sobre entornos seguros / Sobre apoyo a los padres y a los cuidadores / Sobre ingresos y fortalecimiento económico / Sobre servicios de apoyo y respuesta / Sobre educación y aptitudes para la vida.



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

6. COMISIÓN PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

- Se aprobó en la **Segunda Sesión Ordinaria** del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) en agosto del 2016.
- La Comisión se instaló el **23 de febrero del 2017**, bajo la coordinación del **instituto Nacional de las Mujeres**.
- **Objetivo:** Articular, promover, dar seguimiento y monitorear los instrumentos, políticas, procedimientos, servicios, acciones y presupuestos encaminados a garantizar que niñas, niños y adolescentes accedan, en condiciones de igualdad de trato y de oportunidades y sin discriminación por razones de género, al reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos humanos y las libertades fundamentales.
- **28 Instancias integrantes:** Administración Pública Federal y Estatal, Poder Legislativo Federal y Estatal, Poder Judicial Federal, Sociedad Civil y Organismos Internacionales.
- **3 Sesiones Ordinarias.**
- **3 Grupos de trabajo:** Sobre transversalización del enfoque de derechos de niñez y adolescencia con perspectiva de género / Sobre cambio cultural / Sobre medidas especiales.



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

7. COMISIÓN SOBRE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES DIRIGIDOS A NNA



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

- Se aprobó en la **Tercera Sesión Ordinaria** del SIPINNA en diciembre del 2017.
- La Comisión se instaló el **14 de marzo de 2018**, bajo la coordinación de la Subsecretaría de Normatividad de Medios de la **Secretaría de Gobernación**.
- **Objetivo:** Articular, promover, dar seguimiento y monitorear los instrumentos, políticas, procedimientos, servicios, acciones y presupuestos encaminados a garantizar que niñas, niños y adolescentes accedan a contenidos adecuados, mecanismos de participación y medidas de seguridad en medios de comunicación electrónicos y digitales, mediante tecnologías de la información; para proponer instrumentos dirigidos a las audiencias infantiles y sus conductas de consumo o exposición ante productos comunicacionales diversos.
- **21 integrantes.** Instituciones gubernamentales y Sociedad Civil.
- **1 Sesión Ordinaria.**
- **4 grupos de trabajo:** De garantía de acceso seguro a TIC'S y medios de comunicación / Fomento a la producción, regulación y difusión de contenidos audiovisuales / De fomento de la participación de niñas, niños y adolescentes en la producción y difusión de contenidos / Sobre alfabetización digital y mediática.



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

8. GRUPO DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL SOBRE EVALUACIÓN Y PRESUPUESTO



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

- Se aprobó en la **Segunda Sesión Ordinaria** del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) en agosto de 2016.
- El Grupo se instaló el **19 de abril de 2017**, bajo la coordinación de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**.
- **Objetivo:** Colaborar en el diseño de instrumentos normativos relativos a la evaluación de las políticas en materia de niñas, niños y adolescentes, así como para la asignación de recursos suficientes en los presupuestos de los integrantes del sistema.
- **10 integrantes.** Instituciones gubernamentales y Sociedad Civil.
- **1 Sesión Ordinaria.**
- **2 Subgrupos de trabajo:** Para elaborar los “Lineamientos de Evaluación de Políticas en materia de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes” y / Subgrupo para elaborar “La propuesta de directrices o guía en materia de asignación de recursos suficientes”.



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

9. COMISIÓN ESPECIALIZADA DE ANÁLISIS EN LO RELATIVO AL RESPETO, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



SIPINNA

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

- La Comisión se instaló el **08 de septiembre de 2017**, bajo la coordinación del **estado de Guanajuato**.
- **Objetivo:** Actuar como un organismo coadyuvante del Sistema Nacional en la generación de recomendaciones de política general u opiniones que contribuyan a la transformación estructural del actuar público y social desde la perspectiva de protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- **47 integrantes.** Representantes de cada estado de la República, institutos de investigación y sociedad civil.
- **1 Sesión Ordinaria.**
- **4 Grupos de Trabajo regionales:** 1) Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán. 2) Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla, Tlaxcala, Ciudad de México, Aguascalientes y Guanajuato. 3) Colima, Jalisco Michoacán, Nayarit, Querétaro, Zacatecas, San Luis potosí y Tamaulipas. 4) Coahuila, Durango, Nuevo León, Baja California, Baja california Sur, chihuahua, Sinaloa y Sonora.



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

**OTROS COLEGIADOS QUE NO COORDINA
EL SIPINNA
PERO ESTA EN VINCULACION ESTRECHA
CON SUS OBJETIVOS DE TRABAJO**

***Disponen de mecanismos propios de participación de osc**



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

COMITÉ TÉCNICO ESPECIALIZADO EN INFORMACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

- Se aprobó en la **Junta de Gobierno del INEGI** en octubre de 2015.
- El Comité se instaló el **27 de abril de 2016**.
- **Objetivo:** Ser la instancia de coordinación interinstitucional donde se identifiquen y desarrollen acciones conjuntas para la captación, integración, producción, procesamiento, sistematización y difusión de la información que sirvan de base para el diseño y la consolidación del Sistema Nacional de Información sobre la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y su vinculación con el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
- **19 integrantes.** De la Administración Pública Federal. Y cuenta con la participación de representantes de Sociedad Civil.
- **5 Sesiones Ordinarias.**
- **6 Grupos de Trabajo:** Contexto demográfico / Desarrollo / Institucionalización/ Participación y acceso a la Información / Protección / y Supervivencia.



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

**GRUPO DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY
NACIONAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE
JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES**



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

- **Acuerdo de creación:** Acuerdo 11/XL/16, aprobado en la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- El Grupo se instaló el **7 de diciembre de 2016**, bajo la coordinación del **Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública**.
- **Objetivo:** Elaborar la estrategia de implementación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
- **7 integrantes.** Instituciones gubernamentales y cuenta con un Comité Asesor Especializado conformado por **7 integrantes de la Sociedad Civil**.
- **2 Sesiones Ordinarias.**



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

**COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA
PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL
TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE
ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD
PERMITIDA EN MÉXICO (CITI)**



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

- La Comisión se instaló el **01 de junio de 2013**, bajo la coordinación de la **Secretaría de Trabajo y Previsión Social**. **El SIPINNA se sumó a los trabajos en diciembre de 2015.**
- **Objetivo:** Coordinación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el diseño, ejecución y evaluación de políticas, programas y acciones en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil, así como para la protección del adolescente trabajador en edad permitida, con base en la normatividad aplicable.
- **30 integrantes.** Instituciones gubernamentales, institutos de investigación, sociedad civil y organismos internacionales.
- **17 Sesiones Ordinarias.**
- **10 Grupos de Trabajo:** ° Acceso, permanencia, y reintegración al sistema educativo. ° Armonización Legislativa. ° Campaña de Comunicación Social. ° Coordinación Interinstitucional. ° Información y estadística. ° Promoción y seguimiento sectorial. ° Promoción y seguimiento territorial. ° Protección de adolescentes que trabajan. ° Seguridad social y alimentaria. ° Sensibilización y Concientización.



SIPINNA

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

- En su última sesión llevada a cabo el 31 de Mayo de 2018 se presentaron los resultados del Modelo de Identificación de Riesgos de Trabajo Infantil, que fue realizado en colaboración con la CEPAL, la OIT y la STPS.
- Se hizo entrega de este Modelo, no sin antes felicitar a México por ser el primer país que logra terminar esta estrategia.
- Se acordó promover la articulación de las **Comisiones Locales para la Prevención y Erradicación del trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores con las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales.**



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

GRUPO INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE (GIPEA)



SIPINNA

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

- La Comisión se instaló el **25 de marzo de 2015**, bajo la coordinación de la Secretaría General del **Consejo Nacional de Población. El SIPINNA se sumó a los trabajos en 2016.**
- **Objetivo:** Establecer mecanismos de coordinación, cooperación y comunicación que permitan la implementación de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes
- **30 integrantes.** Instituciones gubernamentales, institutos de investigación, sociedad civil y organismos internacionales.
- **13 Sesiones Ordinarias.**
- **3 Grupos de Trabajo:** ° Indicadores de seguimiento y monitoreo de la ENAPEA. ° Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo Adolescente (GEPEAS). ° Erradicar el Embarazo en Adolescentes y Niñas Menores de 15 años (coordinado por la SE-SIPINNA).



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

En la última sesión que se llevó a cabo el 13 de marzo de 2018 se aprobó:

- **La Coordinación del GIPEA extenderá una atenta solicitud a 13 coordinaciones de los GEPEAS para que incorporen como integrante de éstos a las SE-de los Sistemas Locales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.**
- El INSP compartirá el estudio “Embarazo subsecuente” presentado con las instituciones integrantes del GIPEA y se someterá a consideración del Subgrupo de Indicadores para el monitoreo y evaluación de la ENAPEA con la finalidad de homogeneizar cifras y fuentes de información.
- El Subgrupo de Indicadores para el monitoreo y seguimiento de la ENAPEA deberá **realizar una propuesta para que en las principales encuestas o instrumentos estadísticos se indague sobre la edad de la pareja en las principales transiciones reproductivas y sexuales de las mujeres: primera relación sexual, primer embarazo, primera unión.**



SIPINNA

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

En la última sesión que se llevó a cabo el 13 de marzo de 2018 se aprobó:

- **La Coordinación del GIPEA extenderá una atenta solicitud a 13 coordinaciones de los GEPEAS para que incorporen como integrante de éstos a las SE-de los Sistemas Locales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.**
- El INSP compartirá el estudio “Embarazo subsecuente” presentado con las instituciones integrantes del GIPEA y se someterá a consideración del Subgrupo de Indicadores para el monitoreo y evaluación de la ENAPEA con la finalidad de homogeneizar cifras y fuentes de información.
- El Subgrupo de Indicadores para el monitoreo y seguimiento de la ENAPEA deberá **realizar una propuesta para que en las principales encuestas o instrumentos estadísticos se indague sobre la edad de la pareja en las principales transiciones reproductivas y sexuales de las mujeres:** primera relación sexual, primer embarazo, primera unión.



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

Lineamientos para la participación de OSC, Academia y sector privado en las comisiones y Grupos de Trabajo.

**Aprobados en la 1ª Sesión del SIPINNA y reformados
en la 3ª Sesión**



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

Las Comisiones **podrán** establecer mecanismos de colaboración, coordinación y comunicación con organizaciones de la sociedad civil que favorezcan el intercambio de información, experiencias, prácticas y demás acciones necesarias a fin de potencializar sus resultados, de acuerdo con el artículo trigésimo cuarto de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

- Las organizaciones de la sociedad civil que participen en las Comisiones o Grupos de trabajo del SIPINNA, deberán tener una experiencia comprobada en los temas relativos a la Comisión.
- Las propuestas de organizaciones invitadas se remitirán a la Coordinación y la Secretaría Técnica de la Comisión sus propuestas por escrito y por lo menos con 5 días hábiles previos a la celebración de la sesión que corresponda; dichas propuestas deberán estar acompañadas de una breve reseña de las actividades, impacto y áreas de conocimiento.
- La integración de las OSC para los trabajos de las Comisiones, deberá ser votada al interior de cada colegiado.



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

Derechos y Deberes de las personas integrantes de las Comisiones

De acuerdo con el artículo Trigésimo Quinto de los Lineamientos de Comisiones:

- Asistir y participar con voz y voto en las sesiones presenciales o aquellas realizadas por medios de comunicación electrónica;
- Informar y excusarse con antelación, por escrito ante la Coordinación de la Comisión de participar en el conocimiento y resolución de cualquier asunto en el que pudiera tener un conflicto de interés;
- Solicitar a la Coordinación de la Comisión, la inclusión de algún asunto o tema a tratar en las sesiones ordinarias;



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

- Solicitar a la Coordinación de la Comisión la celebración de sesiones extraordinarias, cuando el asunto que se presente lo amerite, proporcionando la información y documentación necesaria para tal efecto;
- Proponer, a los demás integrantes de la Comisión, a través de la Secretaría Técnica, a las Niñas, Niños y Adolescentes que participarán en las sesiones, observando el cumplimiento de lo establecido por el Lineamiento Octavo;
- Proponer a las personas que participarán en los trabajos de la Comisión en términos de lo señalado por el último párrafo del Lineamiento Vigésimo Séptimo;
- Conocer, opinar y proponer vías de solución respecto de los asuntos o acciones que se presenten en las sesiones de la Comisión;
- Adoptar, instrumentar y articular las acciones derivadas de los acuerdos de la Comisión en el ámbito de su competencia;



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

- Aprobar los informes que serán enviados a la Secretaría Ejecutiva para su presentación al Sistema Nacional;
- Aprobar el Programa de Trabajo de la Comisión, así como sus modificaciones;
- En el caso de la Comisión Especializada, aprobar, las opiniones o recomendaciones de política general que se emitan;
- En el caso de las Comisiones Permanentes o Transitorias, aprobar las recomendaciones que emitan en términos de lo señalado por la fracción III del Lineamiento Vigésimo Segundo;
- Respetar la confidencialidad de la información y documentación a la que tengan acceso con motivo de sus actividades, cuando dicha información no sea de carácter público, y
- Las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento del objetivo de las Comisiones.



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

Motivos para baja de los integrantes de comisiones

De acuerdo con el artículo Trigésimo Sexto de los Lineamientos de Comisiones, establece que las personas representantes de las instancias públicas o privadas, academia u organizaciones de la sociedad civil, que integren las Comisiones Permanentes o Transitorias concluirán su encargo por los siguientes motivos::

- Renuncia mediante escrito, dirigido a la Coordinación de la Comisión;
- Fallecimiento;
- Inasistencias injustificadas y reiteradas a las sesiones;
- Incumplimiento injustificado a las tareas que se le encomienden;
- Incumplimiento a los deberes señalado en los presentes lineamientos, y
- Cualquier otra causa que le impida desempeñar sus funciones.



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

- Consultar lineamientos en:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/302222/Lineamientos Comisiones 01.02.2018.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/302222/Lineamientos_Comisiones_01.02.2018.pdf)



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

Otros Espacios de Participación de la Sociedad Civil:

Los Representantes de Sociedad Civil en los Sistemas

Nacional. 8 personas, ya existe

Estatad. Hay participación sólo en 13 entidades

Municipal. De acuerdo a su normatividad

Los Consejos Consultivos

1 Nacional

3 Estadales



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

Interesados en participar en cualquier colegiado

Presentar carta de Exposición de motivos:

- ✓ **Semblanza de la persona: trayectoria, impacto y áreas de conocimiento.**
- ✓ **Curriculum de su organización**
- ✓ **A qué colegiado desea participar**
- ✓ **Qué aportes realizará**
- ✓ **Contacto: Dirección de Coordinación Interinstitucional**



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

Contacto

Lic. Brenda González García

Dirección del Sistema para la
coordinación de colegiados

bpgonzalez@segob.gob.mx

Londres 102 piso 5 Col Juárez

Tel. of. 5242 8100 Ext. 36514

Mtro. Francisco Castellanos

Director de Coordinación
Interinstitucional. Atención a
Sociedad Civil.

fcastellanos@segob.gob.mx

Londres 102 piso 5 Col Juárez

Tel. of. 5242 8100 Ext. 36509